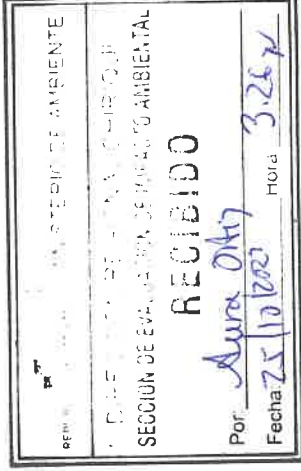


David, 14 de octubre de 2022

**Licenciado
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente
E. S. D**



Respetado Licdo. Concepción:

El suscrito, **Ricardo Rolando Pérez Martinis**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **04-95-300**, en condición de representante legal de la Sociedad **WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC**; que se encuentra registrada en la Ficha 747148, Documento 2045683 desde el 16 de septiembre de 2011; la cual es la Representante legal de la Sociedad **HACIENDA AVENTURA, S.A.**, que se encuentra registrada en el Folio N° 373014 (S), desde el 13 de enero de 2000; Promotora del Proyecto denominado **“HACIENDA AVENTURA”**, solicita la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. En derecho según los establece el Decreto Ejecutivo 123 de agosto 2009 y sus modificaciones. Tipo de Proyecto: Industria Manufacturera.

Proyecto denominado “**HACIENDA AVENTURA**”, ubicado en la comunidad de Buenos Aires, corregimiento de Jaramillo, Distrito de Boquete; a desarrollarse sobre las Fincas con Folio Real N° 56657 (F), con código de ubicación 4306, inscrita el 20 de febrero de 2004 y la finca con Folio Real N° 12193 (F), con código de ubicación 4301, inscrita el 22 de octubre de 1970, ambas inscritas en la sección de la propiedad del Registro Público, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí.

Personas a contactar por el Proyecto: **Sr. Ricardo Pérez, Licdo. Edwin Morales o Licdo. Juan Carlos Aguirre, Teléfono: (507) 302-9733, celular: 6987-7258/6949-9346.** Con domicilio en Oficinas de Grupo Morrow, vía Interamericana cruce de Bágala, corregimiento de Bágala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Para efecto de los trámites de EIA contactar: Brenda González M., con teléfonos 6714-0734 y correo electrónico belizabeth03@gmail.com

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, fue elaborado por los consultores Brenda González M. (IRC-047-2009) e Isaac Quiel O. (IRC-060-2008); se desarrolló en base a los contenidos mínimos que exige el decreto 123 de agosto de 2009, y ajustarse a su modificación a través de su modificación de los Decretos Ejecutivos N° 155 del 5 de agosto de 2011 y el N° 36 del 03 de junio de 2019; cuenta con **121** páginas.

Se entrega en espiral un (1) original y una (1) copia impresa; además de sobre con los siguientes documentos en original; solicitud evaluación notariada, declaración jurada notariada, certificación original actualizado de las propiedades, certificado original de la Sociedad Promotora y Representante Legal, copia autenticada de la cédula del representante legal de la sociedad, recibo pago de evaluación del EIA, Paz y salvo original, dos copias digital del estudio en cd en versión compatible con los programas informáticos utilizados por la MIAMBIENTE. (Word; pdf).

Atentamente,

RICARDO ROLANDO PÉREZ MARTÍN

CED.: 04-95-300

WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC.

HACIENDA AVENTURA, S.A.

PROMOTORA DEL PROYECTO

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
S, INC con cédula 4-728-2463

CERTIFICATO

TO la(s) firma(s) en ampada(s) de: Ricardo Soto
Barry Martin celular 4-95-300.

(Que el contenido de estos documentos han sido verificados con los datos de la (estadística) de la localidad de 12 de Julio con las estadísticas correspondientes)

David

2022 2022 2022

Testion

Lieda: Gianfranco Casanovi, Oly
Mariano Pubblica Tercera

~~Norma Publica Tercera~~

Test 1



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), ante mi, **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho-dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468) compareció personalmente, **RICARDO ROLANDO PÉREZ MARTINIS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número **CUATRO-NOVENTA Y CINCO-TRESCIENTOS (4-95-300)**, con domicilio en Oficinas de Grupo Merrow, vía Interamericana cruce de Bágala, corregimiento de Bágala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí, actuando en condición de representante legal de la Sociedad **WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC**; que se encuentra registrada en la Ficha SIETE CUATRO SIETE UNO CUATRO OCHO (747148), Documento DOS CERO CUATRO CONCO SEIS OCHO TRES (2045683) desde el dieciseis (16) de septiembre de dos mil once (2011); la cual es la Representante legal de la Sociedad **HACIENDA AVENTURA, S.A.**, que se encuentra registrada en el Folio N° tres siete tres cero uno cuatro (373014) (S), desde el trece (13) de enero de dos mil (2000); Promotora del Proyecto denominado **"HACIENDA AVENTURA"**, Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo Rolando
Perez Martinis

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 09-SEP-1949

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 30-ENE-2019

EXPIRA: 30-ENE-2029

4-95-300



El suscrito ALFREDO HERNANDEZ CONTRA Primer Suplente
de la Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con
cédula N° 4-242-966

CERTIFICO: Que este documento es Fiel Copia de su
Original.

En la ciudad de Panamá, a 03 de junio de 2022

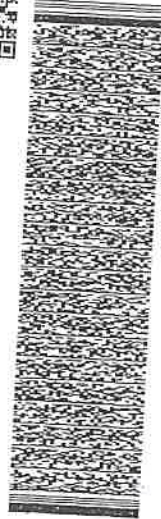
Alfredo Hernandez Contrera
Primer Suplente de la Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí



TRIBUNAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CEDULACIÓN



8A752NI0465



4-95-300



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.08.25 16:28:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

344330/2022 (0) DE FECHA 25/08/2022

QUE LA SOCIEDAD

HACIENDA AVENTURA S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 373014 (S) DESDE EL JUEVES, 13 DE ENERO DE 2000
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO ROLANDO PEREZMARTINIS
SUSCRIPTOR: RICARDO ROLANDO PEREZ ABADIA

DIRECTOR: WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC.
DIRECTOR: FAMILY WEALTH CONSULTANTS, INC.
DIRECTOR: WEALTH DEVELOPMENT CORP.
PRESIDENTE: WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC.
SECRETARIO: FAMILY WEALTH CONSULTANTS, INC.
TESORERO: WEALTH DEVELOPMENT CORP.

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LASOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE, Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE 100 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS SIN VALOR NOMINAL. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 25 DE AGOSTO DE 2022A LAS 3:35
P. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403659337**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 96935DE3-DBA7-4642-92B8-540AE1298CBE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.09.15 15:32:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
380110/2022 (0) DE FECHA 09/15/2022
QUE LA SOCIEDAD

WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 747148 (S) DESDE EL VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ

SUSCRIPTOR: BARBARA DE RODRIGUEZ

PRESIDENTE: RICARDO ROLANDO PEREZ MARTINIS

VICEPRESIDENTE: MARIA DEL ROSARIO MORALES DE PEREZ

TESORERO: HERMES ORIEL VARGAS

SECRETARIO: BARBARA DE RODRIGUEZ

DIRECTOR: RICARDO ROLANDO PEREZ MARTINIS

DIRECTOR: BARBARA DE RODRIGUEZ

DIRECTOR: HERMES ORIEL VARGAS

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE, Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, QUIEN EL PRESIDENTE DESIGNE MEDIANTE PODER ESCRITO PARA TALES EFECTOS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRA DE DIEZ MIL DOLARES (EUA\$ 10,000.00), MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES DEL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (EUA\$ 1.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SOLAMENTE PODRAN EMITIRSE DE FORMA REGISTRADA Y NO PODRAN SER EMITIDAS AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA DEBIDO A INCAPACIDAD A LA VICEPRESIDENTA DE LA SOCIEDAD. SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 5028 DEL 14 DE MAYO DE 2019 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022A LAS 2:58

P. M.. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403696233



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 12ECC869-F1A4-4B4C-BC6F-5C9B362FC32E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.05.18 15:22:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 192704/2022 (0) DE FECHA 16/05/2022 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4306, FOLIO REAL Nº 56657 (F)CORREGIMIENTO JARAMILLO, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 37 ha 7999 m² 88 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 37 ha 7999 m² 88 dm²
CON UN VALOR DE B/11,400.00(ONCE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL MERROW, S.A. (RUC 553937)TITULAR DE UN DERECHO DE USUFRUCTO

HACIENDA AVENTURA S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO REDI NO. 584976. FECHA DE REGISTRO: 20040220 15:12:48.3VIVA. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2004 ASIEN TO DIARIO: 22415, DE FECHA 20/02/2004.

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: . CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO: MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE PROTOCOLIZA EL CONTRATO DE USUFRUCTO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA HACIENDA LA PITA.,S.A.

PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REGISTRAL NUMERO 2638427. FECHA DE REGISTRO: 20140718 10:06:43.2ARURPA05. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIEN TO DIARIO: 130384, DE FECHA 18/07/2014.

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: A FAVOR DE MODIFICACION DE USUFRUCTO . CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO: DECLARAN LAS PARTES QUE LA USUFRUCTUARIA TENDRA DERECHO UINICAMENTE AL USO Y GOCE DE LAS FINCAG, SALVO LOS ACTIVOS DESCritos EN EL PUNTO TRES (3) SIGUIENTE, SIN EMBARGO LA PROPIETARIA SE RESERVALO SIGUIENTES USOS Y DERECHOS:

LA PROPIETARIA PODRA DISPONER, ENAJENAR, DONAR, CEDER, FUSIONAR, ESCINDIR, HIPOEECAR, GRAVAR Y/O REALIZAR CUALQUIER ACTO SOBRE LAS FINCAS, SIN QUE SE REQUIERA CONSENTIMIENTO ALGUNO POR PARTE DEUSUFRUCTUARIA PARA SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUIBLICO.

2. LA PROPIETARIA NO TENDRA LA OBLIGACION DE SOLICITAR CONSENTIMIENTSO O NOTIFICAR A LA USUFRUCTUARIA PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO DE DOMINIO O COMERCIAL DE CARICTER PUBLICO O PRIVADO SOBRE LAS FINCAS.

3. LA PROPIETARIA MANEENDRE EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DE (I) LAS PLANTACIONES DE CAFE EXISTENTESI (II) LAS PARCELAS EN QUE HAEAN DE TIEMPO EN TIEMPO DESTINADAS PARA LA SIEMBRA, CULTIVO, PROCESAMIENTO,COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CAFE Y/O CULTIVOS AFINES; Y (III) TODAS LAS EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y/O COMERCIALES QUE CONSTEN GEAN CONSTRUIDAS SOBRE LAS FINCAS, CUYOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, USY DISPOSICION SERCUBIERTOS POR LA USUFRUCTUARIA SIN LIMITACION.

CUARTA: DECLARAN LAS PARTES QUE NO OBSTANTE EL PLAZO PACLADO PARA LA VIGENCIA DE ESTE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FD8409B2-C1E1-4859-99F3-4FA3B18982F0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

USUFRUCTO CLAUSULA QUINTA.
DECLARAN LAS PARTES QUE LA USUFRUCTUARIA NO PODRE CELEBRAR CON
TERCEROS NINGUN CONTRATO, CONVENIO Y/O ACUERDO QUE COMPROMETA DE NINGUNA FORMA LAS
FINCAS, TODA VEZ QUE LA USUFRUCTUARIA TENDRA DERECHO UNICAMENTE A EL GOCE Y GOCE DE LAS
MISMAS. INSCRITO EL DÍA LUNES, 11 DE ABRIL DE 2022 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 62616/2022 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE MAYO DE 2022
1:30 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN
VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403502422



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: FD8409B2-C1E1-4859-99F3-4FA3B18982F0
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.05.18 15:21:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 192714/2022 (0) DE FECHA 16/05/2022 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4301, FOLIO REAL N° 12193 (F)CORREGIMIENTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ, OBSERVACIONES FECHA INSCRIPCIÓN: 22/10/1970 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 20 HA 1500 M² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 20 HA 1500 M² CON UN VALOR DE B/.69,000.00(SESENTA Y NUEVE MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CORPORACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL MERROW, S.A (RUC 553937)TITULAR DE UN DERECHO DE USUFRUCTO
HACIENDA AVENTURA S.A.TITULAR DE UN DERECHO DE NUDA PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2002 ASIENTO DIARIO: 45434, DE FECHA 03/05/2002.

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO:CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO: MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE PROTOCOLIZA EL CONTRATO DE USUFRUCTO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA HACIENDA LA PITA.,S.A. PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REGISTRAL NUMERO 2638427. FECHA DE REGISTRO: 20140718 10:04:33.1ARURPA05. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO: 130384, DE FECHA 02/07/2010.

CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO: A FAVOR DE MODIFICACION DE USUFRUCTO . CLÁUSULAS DEL USUFRUCTO: DECLARAN LAS PARTES QUE LA USUFRUCTUARIA TENDRA DERECHO UNICAMENTE AL USO Y GOCE DE LAS FINCAG, SALVO LOS ACTIVOS DESCRITOS EN EL PUNTO TRES (3) SIGUIENTE, SIN EMBARGO LA PROPIETARIA SE RESERVA
LOS SIGUIENTES USOS Y DERECHOS:

LA PROPIETARIA PODRA DISPONER, ENAJENAR, DONAR, CEDER, FUSIONAR, ESCINDIR, HIPOTECAR, GRAVAR Y/O REALIZAR CUALQUIER ACTO SOBRE LAS FINCAS, SIN QUE SE REQUIERA CONSENTIMIENTO ALGUNO POR PARTE DE

USUFRUCTUARIA PARA SU CORREAPONDIENTE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUIBLICO.

2. LA PROPIETARIA NO TENDRA LA OBLIGACION DE SOLICITAR CONSENTIMIENTO O NOTIFICAR A LA USUFRUCTUARIA PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO DE DOMINIO O COMERCIAL DE CARICTER PUBLICO O PRIVADO SOBRE LAS FINCAS.

3. LA PROPIETARIA MANEENDRE EL USO Y GOCE EXCLUSIVO DE (I) LAS PLANTACIONES DE CAFE EXISTENTESI (II) LAS PARCELAS EN QUE HAEAN DE TIEMPO EN TIEMPO DESTINADAS PARA LA SIEMBRA, CULTIVO, PROCESAMIENTO,

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE CAFE Y/O CULTIVOS AFINES; Y (III) TODAS LAS EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y/O COMERCIALES QUE CONSTEN GEAN CONSTRUIDAS SOBRE LAS FINCAS, CUYOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, US

Y DISPOSICION SERCUBIERTOS POR LA USUFRUCTUARIA SIN LIMITACION.

CUARTA: DECLARAN LAS PARTES QUE NO OBTANTE EL PLAZO PACLADO PARA LA VIGENCIA DE ESTE USUFRUCTO CLAUSULA QUINTA.

DECLARAN LAS PARTES QUE LA USUFRUCTUARIA NO PODRE CELEBRAR CON



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3E7FEC54-1908-48B9-A9F2-E5EC166412A7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

TERCEROS NINGUN CONTRATO, CONVENIO Y/O ACUERDO QUE COMPROMETA DE NINGUNA FORMA LAS FINCAS, TODA VEZ QUE LA USUFRUCTUARIA TENDRA DERECHO UNICAMENTE A EL GOCE Y GOCE DE LAS MISMAS. INSCRITO EL DÍA LUNES, 11 DE ABRIL DE 2022 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 62616/2022 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE MAYO DE 2022 1:24 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403502437



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3E7FEC54-1908-48B9-A9F2-E5EC166412A7
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 209129

Fecha de Emisión:	21	10	2022	Fecha de Validez:	20	11	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
HACIENDA AVENTURA, S.A

Representante Legal:
WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
64540	1	373014	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Guillermo Ballentus
Director Regional

12



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

No. 4040845

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	HACIENDA AVENTURA, S.A / 64540-1-373014 DV 05		Fecha del Recibo	2022-6-8
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí		Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería		Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque	Slip de deposito No.		No. de Cheque	
La Suma De		TRESIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PGO POR EIA CAT I, PROYECTO HACIENDA AVENTURA, R/L WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC. , MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
08	06	2022	02:17:41 PM

Firma

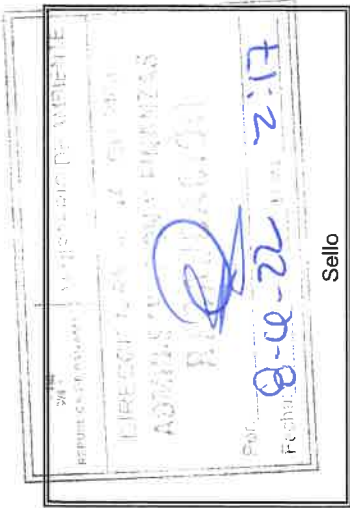
Emily Jaramillo

Nombre del Cajero

Emily Jaramillo

Sello

IMP 1





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4042154

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	HACIENDA AVENTURA, S.A / 64540-1-373014 DV 05	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-10-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

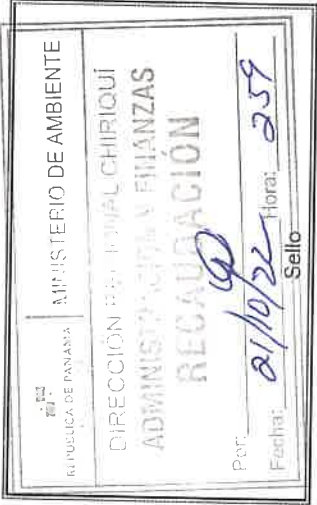
Observaciones

PAGO POR PAZ Y SALVO DE EIA CAT 1, R/L WEALTH MANAGEMENT ADVISORS, INC, PROYECTO HACIENDA AVENTURA

Día	Mes	Año	Hora
21	10	2022	02:59:59 PM

Firma


Nombre del Cajero Lineth Ballesteros



IMP 1

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO:

Hacienda Montura

PROMOTOR:

Hacienda Montura, S.A.

CATEGORÍA:

1

FECHA DE ENTRADA; DÍA

25

MES

Octubre

AÑO

2022

DOCUMENTOS			SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14,		✓		
2	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).		✓		
3	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		
4	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.		✓		
5	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.		✓		
6	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		
7	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.		✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓		
9	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.		✓		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre:

Brenda González H.

Técnico:

Quia Díaz

Cedula:

4-732-2340

Firma:

Brenda González H.

Firma:

[Firma]

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados: 56

GOVZÁLEZ MERNÁNDEZ ELADIO ENRIQUE C2	DEIA-RC-013-	4204-2795			eladio.gonzalez251@gmail.com	N
GOVZÁLEZ MARIANA, CARLOS ALBERTO	IRC-011-2020	6495-1351			gonzalez1614@gmail.com	N
GOVZÁLEZ MORENO, BRENDA ELIZABETH	IRC-047-09	720-4945, 720-5594, 5714-0714, 6671-5873			brizabibeth03@gmail.com	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra

Ordenado por

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados: 10

Consultor	Nº Resolución	Teléfonos	Representante Legal	Correo Electrónico	Persona
Quezada Ingrid Esther Macana	RC-099-2010	6597-8770		ingrid86@hotmail.com	N
QUEL BETTIA PAOLA RULIELY	DEIA-RC-007-20	62243445		pbocula22@hotmail.com	N
QUELORTIZ, ISSAC	RC-040-08	6670-6582, 6609-5228		isaacque03@hotmail.com	N

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
BRENDA GONZALEZ	IRC-047-2009	✓			
ISAAC QUIEL	IRC-060-2008	✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
"HACIENDA AVENTURA"			Categoría: 1		
PROMOTOR					
HACIENDA AVENTURA, S.A.					
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: RICARDO ROLANDO PEREZ MARTINIS			Cédula : 4-95-300		

Departamento de Gestión de EIA

Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	✓
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación

Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	✓
Fecha de Solicitud	25/10/2022

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

DECRETO EJECUTIVO 123 DE 2009

PROYECTO: HACIENDA AVENTURA

PROMOTOR: HACIENDA AVENTURA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IM-153-2022

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 25 DE OCTUBRE DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTOR): BRENDA GONZALEZ/ ISAAC QUIEL

POR: LESLY RAMÍREZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		El proyecto se desarrollará sobre la propiedad con Folio Real No. 56657 código de ubicación 4306, corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 350, 000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	*		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	*	*			
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*	*			
6.4	Topografía	*	*			
6.6	Hidrología	*	*			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*	*			
6.7	Calidad de aire	*	*			
6.7.1	Ruido	*	*			
6.7.2	Olores	*	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO					
7.1	Característica de la Flora	*	*			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*	*			
7.2	Característica de la fauna	*	*			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO					
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*	*			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*	*			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*	*			
8.5	Descripción del paisaje	*	*			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS					
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*	*			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*	*			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)					
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*	*			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*	*			
10.3	Monitoreo	*	*			
10.4	Cronograma de ejecución	*	*			
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*	*			
10.11	Costos de la gestión ambiental	*	*			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES					
2.1	Firmas debidamente notariadas	*	*			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*	*			
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*	*			
14	BIBLIOGRAFÍA	*	*			
15	ANEXOS	*	*			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS					*	
Certificación de conduencia remitida por la ASEP						
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS					*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas						
PROYECTOS FORESTALES					*	
Plan de reforestación						
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO					*	
Análisis de compatibilidad						

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022
PROYECTO: HACIENDA AVENTURA
PROMOTOR: HACIENDA AVENTURA, S.A.
R.LEGAL: RICARDO ROLANDO PÉREZ MARTINIS
CONSULTORES: BRENDA GONZÁLEZ/ ISAAC ISAAC QUIEL
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE,
CORREGIMIENTO DE JARAMILLO.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en el desarrollo de la remodelación de una estructura ya construida hace varios años, la cual se utilizará para la instalación de un pequeño beneficio de café, que dentro de su infraestructura contará con área de acceso, secado, zona de carga y descarga, deck de cata, fermentación, laboratorio, almacenaje, tostado y empaclado; adicional se contará con habitaciones para alquiler, mezzanine, terrazas, cafetería, salón múltiple, recepción, área de estacionamiento e instalación de servicios básicos para el buen funcionamiento cuando este en operación el proyecto. El área de total del proyecto es de 1,274.38 m2.

El Proyecto se desarrollará dentro de la Finca con folio real N° 56657 (F), Código de Ubicación 4306, con fecha de inscripción 22 de octubre de 1970, ubicada en el corregimiento de Jaramillo,

Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, propiedad de la Sociedad HACIENDA AVENTURA, S.A.

Nota: Para aclarar, Finca con folio real N° 12193 (F), Código de Ubicación 4301, con fecha de inscripción 22 de octubre de 1970 propiedad de Hacienda Aventura, S.A., se menciona en los documentos legales, la consulta ciudadana y se adjunta la certificación de registro público, debido a que en planos arquitectónicos del proyecto se colocó el número de las dos fincas que componen toda la propiedad. Pero el polígono del proyecto se desarrollará en la finca con folio real N° 56657 (F).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

KQ/NR/lr



Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**HACIENDA AVENTURA**” se evidenció que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**HACIENDA AVENTURA**”, promovido por **HACIENDA AVENTURA, S.A.**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
INGENIERA EN MANEJO Y CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AGUA
IDENTIFICACIÓN: 7.503-14-M19 *

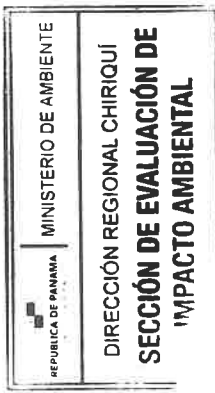


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
LESLY N. RAMÍREZ V.
INGENIERA AGRÓNOMA
Y AGROPECUARIA
IDENTIFICACIÓN: 7.503-14-M19 *

LESLY RAMÍREZ
Técnica Evaluadora

NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental



ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

22

EREPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO **DRCH-ADM-128-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor la sociedad **HACIENDA AVENTURA, S.A.**, a través de su representante legal el señor **RICARDO ROLANDO PÉREZ MARTINIS** mayor de edad, cuya cédula de identidad personal **4-95-300**, presentó el 25 de octubre de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“HACIENDA AVENTURA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **BRENDA GONZALEZ/ ISAAC QUIEL**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-047-2009 e IRC-060-2008**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo **cumple** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **27 de octubre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“HACIENDA AVENTURA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“HACIENDA AVENTURA”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los **veintisiete (27)** días, del mes de **octubre** del año dos mil veintidós (**2022**).

CÚMPLASE,


ING. KRISLLY QUINERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0839-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Proyecto: “HACIENDA AVENTURA”

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: NIVIA CAMACHO
Provincia: CHIRIQUÍ Dirección Regional de: CHIRIQUÍ
Distrito: BOQUETE
Corregimiento: JARAMILLO

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 01 de noviembre del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“HACIENDA AVENTURA”** le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron un polígono, con una superficie de **2,267.00 m²**, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría **“Pasto”**; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **VI-No arable**, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas.
El polígono es atravesado por la Quebrada la Zumbona.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

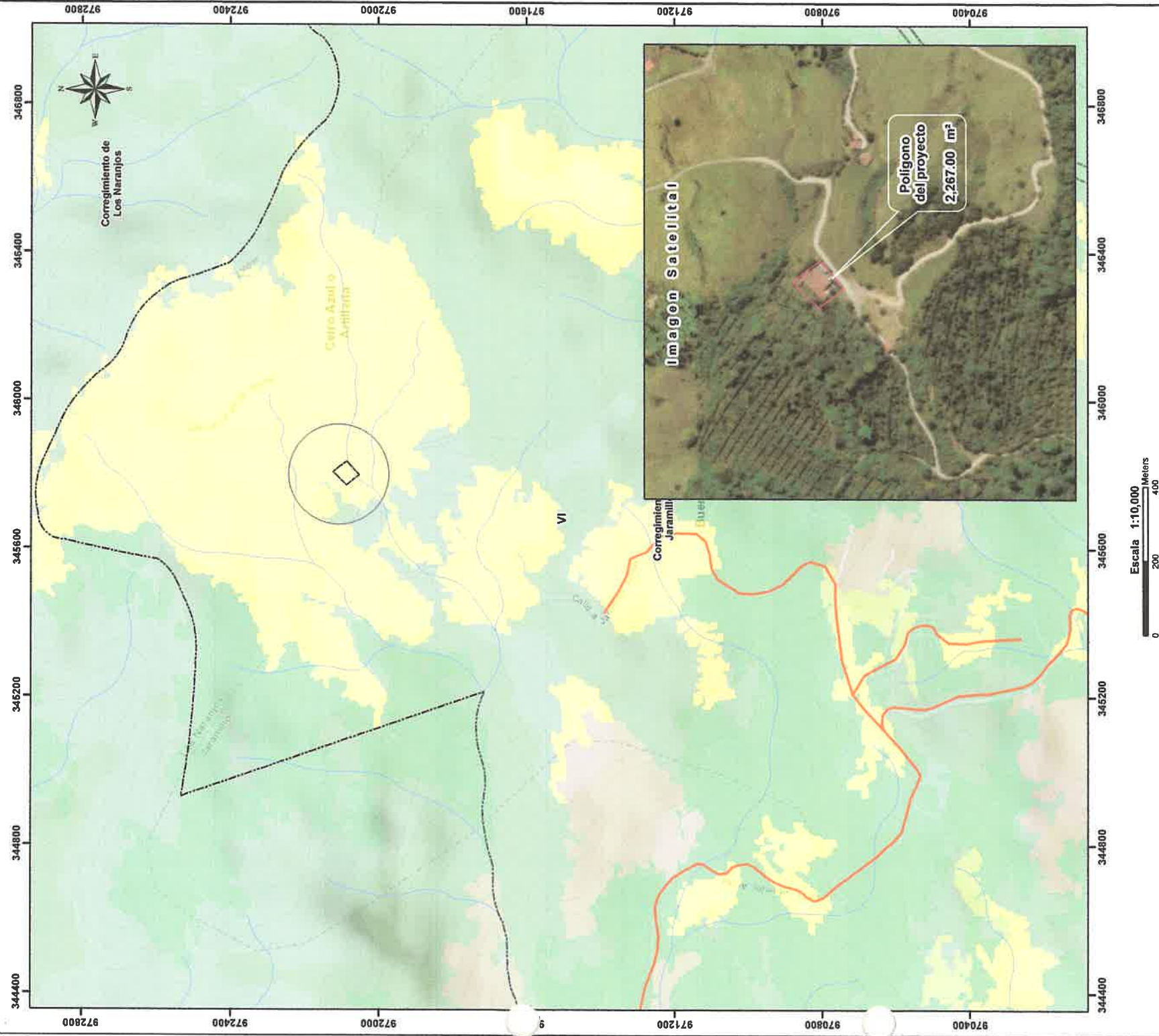
Fecha de respuesta: 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

Adj: Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

**CORREGIMIENTO DE JARAMILLO,
DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
HACIENDA AVENTURA**

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



- Lugares Poblados
 — Red vial
 ■ Ríos y quebradas
 ▭ Polígono del proyecto
 ▭ Límite de Corregimientos
 * Límite de Capacidad
 * Agrológica
- Cobertura Boscosa y Uso
 del Suelo 2012
☐ Bosque latifoliado mixto
☐ Bosque latifoliado mixto secundario
☐ Café
☐ Otro cultivo anual
☐ Pasto
☐ Rastrojo y vegetación arbustiva

1. El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
2. El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas protegidas.
3. De acuerdo a la Cointentura Boscosas y Uso del suelo, año 2012, El polígono se ubica en la categoría "Pasto".
4. De acuerdo a la capacidad agrológica de los suelos los polígonos se ubican en el tipo VI-No arable, con limitaciones severas; apta para pastos, bosques, tierras de reservas.
5. El polígono es atravesado por la Quebrada Zumbuna.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

5. El polígono es atravesado por la Quebrada la Zumbona.

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- DRCH-IF-153-2022



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

El día diecisiete (17) de noviembre de 2022, a las 8:29 a.m. se recibe una llamada telefónica al Lcda. Brenda González, para suspender la Inspección a Hacienda Aventura, en Jaramillo Arriba, Boquete, debido al mal tiempo y caída de árbol en la carretera de acceso al sitio, por lo cual se interrumpió el tránsito y amerita la suspensión del proceso.

La inspección queda pendiente para ser programada posteriormente.

Licda. Nivia Camacho
Evaluadora de Impacto Ambiental

Licda. Nelly Ramos
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL
No. 153 -2022

I. DATOS GENERALES

FECHA: 9 DE DICIEMBRE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: HACIENDA AVENTURA

PROMOTOR: HACIENDA AVENTURA, S.A

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO ROLANDO PÉREZ MARTINIS.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE JARAMILLO,
DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día veinticinco (25) de octubre de 2022, HACIENDA AVENTURA, S-A., inscrita en Folio N° 373014, cuyo representante legal es RICARDO ROLANDO PEREZ MARTINIS con cédula 4-95-300 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “HACIENDA AVENTURA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores BRENDA GONZÁLEZ E ISAAC QUIEL, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-047-2009 e IRC-060-2008, respectivamente. (ver expediente administrativo).

El proyecto Hacienda Aventura se desarrollará dentro de la Finca con folio real N° 56657 (F), Código de Ubicación 4306, en la finca con folio real N° 56657 (F), ubicada en el corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. Consiste en el desarrollo de la remodelación de una estructura ya construida hace varios años, la cual se utilizará para la instalación de un pequeño beneficio de café, que dentro de su infraestructura contará con área de acceso, secado, zona de carga y descarga, deck de cata, fermentación, laboratorio, almacenaje, tostado y empacado; adicional se contará con habitaciones para alquiler, mezzanine, terrazas, cafetería, salón múltiple, recepción, área de estacionamiento e instalación de servicios básicos para el buen funcionamiento cuando este en operación el proyecto. El área de total del proyecto es de 1,274.38 m2.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	345835.00	972085.00
2	345819.00	972107.00
3	345806.00	972122.00
4	345771.00	972086.00
5	345798.00	972052.00

El monto global de la inversión es de trescientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.350,000.00).

Que mediante el PROVEÍDO DRCH-ADM-128-2022, del 27 de octubre de 2022, (visible en la foja 22 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y



análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**HACIENDA AVENTURA**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **1 de noviembre de 2022**; en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el día **7 de noviembre de 2022**, dando como resultado un **polígono de 2,267m²**, (ver foja 23 del expediente administrativo).

Que el día **25 de noviembre de 2022**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **1 de diciembre**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 137-12-2022**.

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El proyecto “**HACIENDA AVENTURA**”, se desarrollará en la finca con código de ubicación 4306, folio N° 56657, ubicada en el Corregimiento de Jaramillo, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.
Los colindantes son los siguientes:
Norte: Terrenos nacionales (Barrancos).
Sur: Price Peterson y Eduardo Cruz Rubio.
Este: Eduardo Cruz Rubio y terrenos nacionales.
Oeste: Hacienda La Pita, S.A., Price Peterson y Camino de entrada.
- El proyecto no incluye ninguna fuente de agua dentro del polígono a desarrollar.
- La topografía del terreno donde se desarrollará el proyecto es ondulada. En las tierras aledañas se presentan pendientes.

Componente Biológico:

En cuanto a la flora:

Dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto, no existen especies indicadoras de la vegetación nativa original, ya que fue removida hace mucho tiempo por los dueños para construir la infraestructura existente a remodelar. La vegetación se encuentra intervenida, se puede observar arboles maderables, frutales y arbustos decorativos, además de hierba que cubre el terreno.

En cuanto a fauna:

En la finca se pudieron apreciar diferentes tipos de aves entre ellos: pecho-amarillo (Tyrannus melancholicus), rabiblanca (Leptotila verreauxi), gallinazo negro (Coragyps atratus), paloma de tierra rojiza (Columbina talpacoti), colibrí de cola rufa (Amazilia tzacatl), y otros animales entre ellos insectos (hormigas, grillos, mariposas y otros). Los vecinos del lugar informaron que en el entorno se pueden ver otros tipos de animales entre ellos anfibios y reptiles por estar el terreno cubierto por hierba y árboles.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de la distribución de una volante informativa y la aplicación de 10 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 1 de julio de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- El 100% indicó estar de acuerdo con la instalación del proyecto en el área.
- El 100 % de los encuestados indicaron que nunca han ocurrido inundaciones en el lugar.
- El 100 % consideran que no causará inconvenientes a las personas.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, y la Declaración Jurada consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 20 al 21 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- d) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- e) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994, art. 23).
- f) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-47-2000. Agua. “Usos y Disposición final de lodos.”
- h) Cumplir con el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo 70 del 27 de julio de 1973, donde el promotor, previo inicio de actividades, que requieran el uso de agua, deberá contar con los permisos y concesión para el uso de agua.
- i) Cumplir con la Resolución DM-0476-2019, del 22 de octubre de 2019, que indica que el alumbramiento de las aguas subterráneas debe realizarse por personas naturales o jurídicas debidamente inscritas en el Registro de Perforadores del Ministerio de Ambiente.
- j) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de sept. De 2000, “Que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como ambientes laborales.”
- k) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

37

- l) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- m) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- n) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- o) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- p) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- q) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“HACIENDA AVENTURA”**.


LICDA. NIVIA CAMACHO
Evaluador

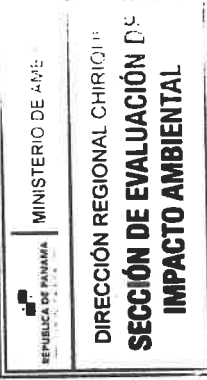



LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



ING. KRISLIA QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA-129-2022
De 9 de Diciembre de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto “HACIENDA AVENTURA”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, HACIENDA AVENTURA, S.A., propone realizar el proyecto “HACIENDA AVENTURA.”

El día veinticinco (25) de octubre de 2022, HACIENDA AVENTURA, S-A., inscrita en Folio N° 373014, cuyo representante legal es RICARDO ROLANDO PEREZ MARTINIS con cédula 4-95-300 presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “HACIENDA AVENTURA”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores BRENDA GONZÁLEZ E ISAAC QUIEL, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-047-2009 e IRC-060-2008, respectivamente. (ver expediente administrativo).

El proyecto Hacienda Aventura se desarrollará dentro de la Finca con folio real N° 56657 (F), Código de Ubicación 4306, en la finca con folio real N° 56657 (F), ubicada en el corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí. Consiste en el desarrollo de la remodelación de una estructura ya construida hace varios años, la cual se utilizará para la instalación de un pequeño beneficio de café, que dentro de su infraestructura contara con área de acceso, secado, zona de carga y descarga, deck de cata, fermentación, laboratorio, almacenaje, tostado y empackado; adicional se contara con habitaciones para alquiler, mezzanine, terrazas, cafetería, salón múltiple, recepción, área de estacionamiento e instalación de servicios básicos para el buen funcionamiento cuando este en operación el proyecto. El área de total del proyecto es de 1,274.38 m2.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	345835.00	972085.00
2	345819.00	972107.00
3	345806.00	972122.00
4	345771.00	972086.00
5	345798.00	972052.00

El monto global de la inversión es de trescientos cincuenta mil balboas con 00/100 (B/350,000.00).

Que mediante el PROVEÍDO DRCH-ADM-128-2022, del 27 de octubre de 2022, (visible en la foja 22 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “HACIENDA AVENTURA”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.



Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **1 de noviembre de 2022**; en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 7 de noviembre de 2022, dando como resultado un polígono de 2,267.00 m²**. (ver foja 23 del expediente administrativo).

Que el día **25 de noviembre de 2022**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **1 de diciembre**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 137-12-2022**.

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, y la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto “**HACIENDA AVENTURA**”, mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registrará el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto “**HACIENDA AVENTURA**”, cuyo promotor, **HACIENDA AVENTURA, S.A.** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **HACIENDA AVENTURA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto “**HACIENDA AVENTURA**”, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **HACIENDA AVENTURA, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

